



Acuerdo de Concejo N° 002-020-2018

La Punta, 29 de octubre de 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Proveído N° 1556-2018-MDLP/GM de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 261-2018-MDLP/OAJ de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 377-2018/MDLP/GR de fecha 25 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Rentas;

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Memorando N° 377-2018/MDLP/GR de fecha 25 de octubre de 2018, la Gerencia de Rentas expresa, que propone la Ordenanza mediante la cual se establece los montos por concepto de emisión, determinación, distribución, y liquidación del impuesto predial y de los arbitrios municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 261-2018-MDLP/OAJ de fecha 26 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de Ordenanza que establece montos por concepto de Emisión, Determinación, Distribución, y Liquidación del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, propuesto por la Gerencia de Rentas, se encuentra dentro de nuestras facultades y siendo expedida en cumplimiento de las normas que así lo disponen y, (...);

Que, con Proveído N° 1556-2018-MDLP/GM de fecha 26 de octubre de 2018, la Gerencia Municipal corre traslado a la Secretaría General para sea puesto en conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal y sea evaluada su aprobación;

Que, la Secretaría General puso en agenda la documentación del proyecto de ordenanza descrito para conocimiento de los miembros del Pleno del Concejo Municipal, quienes por Unanimidad aprobaron la misma;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que establece montos por concepto de Emisión, Determinación, Distribución, y Liquidación del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.


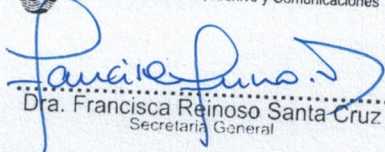
Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la tramitación de la Ordenanza aprobada a la Gerencia de Rentas, conforme corresponde el procedimiento de su ratificación ante la Municipalidad Provincial del Callao, así como informar oportunamente la culminación del procedimiento de ratificación para su correspondiente publicación de acuerdo a ley y su fiel cumplimiento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General